



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

01-54854*0154854*

Carta de fecha 24 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Tengo el honor de presentar el segundo informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Grupo de Trabajo realizó un examen del informe del Secretario General, “Que no haya salida sin una estrategia: la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad para la terminación o transformación de las operaciones de paz de las Naciones Unidas” (S/2001/394), de 20 de abril de 2001. El Grupo de Trabajo se complace en adjuntar su informe al respecto para que el Consejo de Seguridad lo examine (véase el anexo).

Se agradecería que la presente carta y su anexo pudieran distribuirse como documento del Consejo de Seguridad

(Firmado) Curtis A. Ward
Presidente

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre
las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Anexo

Segundo informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

1. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con su mandato, establecido por una declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 31 de enero de 2001 (S/PRST/2001/3), realizó un examen del informe del Secretario General titulado “Que no haya salida sin una estrategia: la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad para la terminación o transformación de las operaciones de paz de las Naciones Unidas” (S/2001/394), con miras a elaborar una respuesta adecuada del Consejo de Seguridad.
2. El informe del Secretario General se preparó atendiendo a una solicitud del Consejo de Seguridad, transmitida al Secretario General en una carta del Presidente de fecha 30 de noviembre de 2000 (S/2000/1141), tras un debate abierto celebrado el 15 de noviembre de 2000, durante el cual los miembros del Consejo analizaron cuestiones relacionadas con la terminación de las misiones de mantenimiento de la paz, el cambio de los mandatos de las misiones en curso y otras cuestiones conexas con respecto a las estrategias de salida de las misiones de mantenimiento de la paz. Diecinueve Estados no miembros del Consejo participaron en el debate y dieron a conocer al Consejo sus puntos de vista sobre estas cuestiones.
3. El Secretario General señalaba en su informe las enseñanzas adquiridas con la experiencia en el mantenimiento y la consolidación de la paz durante el último decenio y ofrecía directrices para que el Consejo las tuviera en cuenta cuando se adoptasen decisiones de iniciar, terminar o modificar considerablemente el mandato de las operaciones.
4. En el informe del Secretario General se subrayaban las funciones respectivas del Consejo de Seguridad y de otros órganos y organismos principales de las Naciones Unidas en la formulación y aplicación de decisiones relacionadas con la creación y la ejecución de las operaciones de paz. En particular, en el informe se destacaba la responsabilidad del Consejo de Seguridad de alcanzar un acuerdo sobre un mandato claro y viable; la responsabilidad de la Secretaría de proporcionar el análisis franco y autorizado que el Consejo de Seguridad necesitaba para adoptar una decisión sobre una estrategia eficaz y la importancia de que la Secretaría tuviera la capacidad de suministrar ese análisis creíble e imparcial; y la función de la Asamblea General de autorizar una oportuna consignación presupuestaria.
5. En el informe del Secretario General se señalaba la importancia de que el Consejo de Seguridad lograra que los países que aportaban contingentes celebraran un debate minucioso y franco de las cuestiones que intervenían durante el proceso.
6. El Grupo de Trabajo realizó un examen completo de las cuestiones suscitadas en el debate del 15 de noviembre de 2000, incluidas las opiniones de los Estados no miembros, y las cuestiones planteadas, las observaciones formuladas y las recomendaciones ofrecidas en el informe del Secretario General.

7. Como resultado de este análisis en profundidad y teniendo presente la responsabilidad que incumbe al Consejo de Seguridad conforme a la Carta en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Grupo de Trabajo ha redactado una nota del Presidente del Consejo de Seguridad, que se adjunta a la presente, donde se expone el acuerdo y el empeño de los miembros del Consejo de Seguridad en su proceso de adopción de decisiones respecto de la creación de los mandatos de mantenimiento de la paz, el cambio del mandato de las misiones en curso y la terminación de las misiones de mantenimiento de la paz, y se reconoce la importancia de que se consiga una paz sostenible mediante las misiones de paz de las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo recomienda que el Consejo de Seguridad autorice la publicación del mencionado proyecto de nota de su Presidente.

(Firmado) Curtis A. **Ward**

Presidente

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre
las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Apéndice

Proyecto de nota

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad para la terminación o transformación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 4223^a sesión, dedicada al tema “Que no haya salida sin una estrategia”, que se celebró el 15 de noviembre de 2000, habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Que no haya salida sin una estrategia: la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad para la terminación o transformación de las operaciones de paz de las Naciones Unidas” (S/2001/394) y reconociendo la importancia de lograr una paz sostenible por conducto de las misiones de paz de las Naciones Unidas, han indicado su acuerdo y compromiso siguientes:

1. El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 1327 (2000) y 1353 (2001), todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones pertinentes de su Presidente, y toma nota de las funciones respectivas que desempeñan el Consejo de Seguridad, la Secretaría y la Asamblea General, incluso la relación del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y el uso de misiones del Consejo de Seguridad en zonas de conflicto, en la formulación y ejecución de las decisiones relativas a las misiones de las Naciones Unidas;
2. El Consejo de Seguridad reconoce que las buenas estrategias de entrada facilitan las estrategias de salida;
3. El Consejo de Seguridad conviene en que es esencial que todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como el gobierno del país de acogida, participen plenamente mientras dure la misión, que se den directrices claras y que se fijen hitos que respalden un enfoque amplio e integrado de la consolidación de la paz, cuando ésta proceda, y de la estrategia de salida de la operación, y, con ese fin, alienta al Secretario General a que formule recomendaciones al Consejo de Seguridad, cuando corresponda;
4. El Consejo de Seguridad se compromete a incluir, cuando proceda, elementos de consolidación de la paz en el mandato de las misiones a fin de prestar apoyo a la transformación del mantenimiento de la paz en consolidación de la paz después de los conflictos, y destaca la importancia de la necesaria coordinación con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods, en particular en relación con la transformación del mantenimiento de la paz en consolidación de la paz después de los conflictos;
5. El Consejo de Seguridad reconoce que será importante realizar una evaluación más sistemática de algunos factores básicos, entre ellos los objetivos políticos, el análisis estratégico, el compromiso de las partes y la función de los agentes regionales y de los recursos, en particular contingentes y equipo,

para decidir la autorización, los cambios importantes, el retiro, la terminación y la transformación de las operaciones de mantenimiento de la paz;

6. El Consejo de Seguridad conviene en que uno de los principales criterios para que el Consejo decida reducir o retirar una operación de mantenimiento de la paz es que su mandato se haya cumplido con éxito y se haya creado el necesario entorno político y de seguridad propicio para la paz duradera y/o el seguimiento del proceso de consolidación de la paz posterior al conflicto;

7. El Consejo de Seguridad acoge complacido el compromiso expresado por el Secretario General de brindar la mejor y más pertinente información de que disponga la Secretaría, incluso la obtenida por conducto del pronto envío de misiones de determinación de los hechos y técnicas a las posibles zonas de las misiones;

8. El Consejo de Seguridad reitera que el Secretario General debería contar con capacidad de reunión y análisis eficientes de información a fin de proporcionar análisis fiables y objetivos y asesoramiento sólido para respaldar las deliberaciones del Consejo durante la formación del mandato y el examen periódico u ocasional de éste, así como el retiro de las misiones;

9. El Consejo de Seguridad respalda la intención expresada por el Secretario General de incluir programas amplios de desarme, desmovilización y reintegración en sus planes para las operaciones de mantenimiento de la paz futuras, cuando proceda, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda examinarlos caso por caso, incluyendo los aspectos de desarme, desmovilización y reintegración en el mandato de las operaciones, y alienta al Secretario General a que proceda de esa manera;

10. El Consejo de Seguridad reitera su compromiso, que figura en su resolución 1353 (2001), de reforzar su asociación con los países que aportan contingentes, en particular la función que desempeñan esos países en el proceso de formación, examen y terminación del mandato, teniendo en cuenta las opiniones de los países que aportan contingentes para la ampliación de la cooperación entre ellos y el Consejo de Seguridad;

11. El Consejo de Seguridad se compromete a considerar en sus deliberaciones sobre el comienzo, el examen, la terminación o la modificación importante del mandato de una operación de mantenimiento de la paz las cuestiones presentadas por el Secretario General en su informe, así como las observaciones hechas por los Estados Miembros durante el debate celebrado en el Consejo de Seguridad el 15 de noviembre de 2000;

12. El Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta y sin perjuicio de la prerrogativa de actuar que le incumbe, se compromete a alentar la cooperación con las organizaciones regionales, cuando proceda, y destaca en particular que las opiniones de quienes serán responsables de la ejecución del acuerdo de paz deberán ser consideradas en la etapa de negociación; que los principales agentes de las negociaciones deberían evaluar de manera realista la capacidad y la ventaja comparativa de los distintos organismos de ejecución; que las líneas jerárquicas y la división del trabajo deben estar absolutamente claras; y reconoce la importancia de que las organizaciones regionales, que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz, traten de fomentar su propia capacidad de suministrar a las operaciones de mantenimiento de la

paz no sólo efectivos militares de mantenimiento de la paz, sino también otro personal pertinente, como policías y expertos judiciales o penales; y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione apoyo al respecto;

13. El Consejo de Seguridad reconoce que la aportación y el despliegue oportunos de personal, material y fondos es vital para que las misiones se ejecuten con éxito y se retiren una vez cumplido su mandato, y conviene en desempeñar una función importante, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta, en la consolidación del apoyo de las partes, los agentes regionales, los países que aportan contingentes y los Estados Miembros a las misiones, y reitera que el apoyo y la voluntad política de cada uno de ellos puede ser crucial para el éxito final de las misiones.
